



Santiago, 16 de diciembre 2024

COMUNICADO OFICIAL

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL SII EN RELACION A PETICIONES ADMINISTRATIVAS

El Colegio de Contadores de Chile A.G. planteó mejoras en el proceso de Peticiones Administrativas a la Subdirectora de Fiscalización del SII.

En resumen, las solicitudes realizadas apuntaron a la necesidad de mejorar la plataforma tecnológica, establecer procesos más transparentes, garantizar canales de comunicación efectivos y reformular los protocolos internos del SII, con el fin de asegurar una mejor atención a los contribuyentes.

Las **medidas adoptadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII)** en relación con las solicitudes administrativas, que fueron comunicadas oficialmente por esta entidad, son las siguientes:

- 1. Implementación de una guía de solicitudes administrativas:** Debido a las deficiencias en el proceso y la imposibilidad de actualizar la plataforma por falta de recursos, el SII ha lanzado una guía con las 10 solicitudes administrativas más comunes y los documentos mínimos necesarios para cada caso, con el objetivo de reducir los rechazos por falta de documentación. Esta guía está disponible en línea para los contribuyentes. (Se adjunta la guía).
- 2. Capacitaciones a partir de marzo:** Se han acordado capacitaciones con el SII a partir de marzo, con el fin de fortalecer la correcta realización de las solicitudes administrativas y mejorar la eficiencia del proceso.
- 3. Desarrollo de protocolos de control interno:** El SII está trabajando en la creación de protocolos internos para el manejo de las solicitudes administrativas. Estos protocolos serán solicitados para su transparencia y para que sean conocidos por los contribuyentes, garantizando un servicio acorde con dichos estándares.
- 4. Posibilidad de realizar trámites de forma presencial:** A pesar de la preferencia por realizar los trámites administrativos de forma online, el SII ha ratificado que, salvo en casos excepcionales como el término de giro o recursos jerárquicos, los trámites de solicitudes administrativas, como cambios de representante legal, actualizaciones de giro y rectificatorias, pueden seguir realizándose de manera presencial, tal como ocurría antes de la pandemia.
- 5. Derecho a comparecer de forma remota o presencial:** La ley 21.713, actualmente vigente, establece un derecho para los contribuyentes de comparecer a las actuaciones del SII de forma remota o presencial y de aportar documentos tanto de manera digital como física, especialmente para aquellos sin acceso a tecnología o que excepcionalmente necesiten actuar de forma presencial.



6. **Transparencia en la situación tributaria del contribuyente:** Según el artículo 8 bis del Código Tributario, los contribuyentes tienen derecho a ser informados sobre su situación tributaria y el estado de sus trámites en cualquier momento. Además, las actuaciones del SII deben realizarse de manera eficiente, sin demoras innecesarias y con la mínima carga para el contribuyente.
7. **Recurso de resguardo de derechos del contribuyente:** En caso de que un contribuyente considere que sus derechos han sido vulnerados por una acción u omisión del SII, podrá presentar un recurso de resguardo ante el Director Regional o el Director del SII. Este recurso debe resolverse en un plazo breve, y se tomarán las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.
8. **Defensoría del contribuyente:** El SII pondrá en conocimiento de la Defensoría del Contribuyente los antecedentes expuestos, con el fin de reforzar las medidas adoptadas y garantizar la correcta implementación de los protocolos. También se capacitará a los intermediarios tributarios en el resguardo de los derechos de los contribuyentes durante el ciclo de solicitudes administrativas.

En resumen, el SII ha adoptado medidas importantes para mejorar la transparencia, la comunicación y el proceso de solicitudes administrativas, incluyendo la implementación de nuevas guías, capacitaciones y la posibilidad de realizar trámites de manera presencial.

Además, se están desarrollando protocolos de control interno y se fortalecerá el resguardo de los derechos de los contribuyentes, en línea con las normativas vigentes.

COMITÉ EJECUTIVO
COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.